EB 16/06/25 11:07 Rad. 1344

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:
2025EE08810
Fecha: 05/06/2025

Bogotá DC,

Señor
ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador del Departamento de Córdoba
contactenos@cordoba.gov.co
gobernador@cordoba.gov.co
cdgrd.cordoba@gestiondelriesgo.gov.co

Asunto: Condiciones de pre-aprobación y asignación a su solicitud mediante oficio No. 0288 del 19 de febrero de 2025.

En atención a la solicitud del asunto, la cual está relacionada con la solicitud de apoyo para la asignación del puente priorizado por ustedes, me permito informarles, que desde esta dependencia de la UNGRD, les ha sido asignado un (1) puente metálico modular semipermanente - PMMS, que geográficamente el sitio tiene la siguiente información en lo relacionado a su localización: ***1.*** Municipio de Lorica – Corregimiento El Carito – sobre el Afluente del Caño El Carito – Coordenadas 9°3'48.8" N – 75°47'45.36" W; resaltando, que una vez viabilizada la solicitud por la SMD_UNGRD, se procedió por parte de esta dependencia a dar instrucciones al Comando de Ingenieros del Ejército Nacional en el sentido de adelantar la visita de reconocimiento técnico para obtener el concepto de viabilidad técnica para la potencial instalación de la estructura solicitada, que una vez obtenido el concepto favorable de viabilidad, la solicitud del asunto ante la UNGRD pasa a encontrarse en condición de pre-aprobación.

En virtud del tema del asunto, se deberán emprender las acciones enmarcadas dentro del documento de "Reconocimiento Técnico de Puente" (Se anexa), en lo relacionado con las obras de cimentación, obras de protección, equipos - maquinaria amarilla, conclusiones, recomendaciones y consideraciones especiales, las cuales en su conjunto están encaminadas a definir las acciones que por parte del municipio y/o gobernación se deberán emprender con prontitud, con la finalidad de poder adelantar los procesos de contratación de los estudios y diseños, ejecutar las obras correspondientes y coordinar con el ejército las actividades inherentes a la logística de instalación del PMMS, que de no darse pleno cumplimiento al desarrollo de la programación de ejecución de estas actividades, previamente establecida por el departamento y entregada formalmente a la UNGRD para su seguimiento, la activación del protocolo de la movilidad e instalación del PMMS no será autorizado por la UNGRD, por ende la solicitud eventualmente podría regresar al estado de espera de disponibilidad de PMMS, de persistir el retraso en la programación para la entrega de las obra civiles a cargo ente local y/o territorial.

La programación que se menciona en el párrafo anterior, deberá ser remitida formalmente a la UNGRD, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente misiva.

Una vez terminadas las obras civiles, efectuada la visita por el comando de ingenieros del ejército nacional para verificar en obra el cumplimiento de las recomendaciones hechas en el reconocimiento técnico y dado su visto bueno, se informará por escrito a la UNGRD de esta novedad, para con ello desde esta dependencia emitir el oficio de autorización de movilidad e instalación del puente metálico modular semipermanente – PMMS solicitado. Terminada su instalación, mediante un acto protocolario se hará su inauguración y puesta en servicio, dando con ello finalmente solución a la emergencia reportada.

Atentamente.

JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN
Subdirector para el Manejo de Desastres – SMD_UNGRD

Anexo: Radicado No. 20258990127478 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BIOPE-S10-29.25 informe "Reconocimiento Técnico de Puente" del 29 de abril 2025

c. c.: - Carlos Manzúr De León – Alcalde Municipio de Santa Cruz de Lorica
contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co - alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

- Brigadier General Ricardo Humberto Roque Salcedo – Comandante Comando de Ingenieros
coing@buzonejercito.mil.co - biope@buzonejercito.mil.co

Elaboró: Orlando Mejía Abello – Contratista SMD
Revisó: Jorge Luis García Durán – Asesor SMD